



1745

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

04 NOV 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 22.10.2019 presentada por CENTRAL REPUESTOS VILLALOBOS SPA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27244
 Actividad Económica : COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS Y ARTICULOS DE LINEA BLANCA
 Código Actividad : 477.399
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : MIRAFLORES N° 981 LOCAL 2
 Nombre Del Contribuyente : CENTRAL REPUESTOS VILLALOBOS SPA.
 Rut : 77.078.841-2
 Nombre Rep. Legal : VILLALOBOS BELLO MARIA ESMERITA
 Rut Rep. Legal :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 22.10.2019
 Otorgación N° : 360
 Fecha Otorgamiento : 24.10.2019
 Rol Avalúo : 10 -9

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
POLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/cnu
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)